	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO	Código: PR-16A-28
	SUBPROCESO TALENTO HUMANO	Versión: 1
	GESTIÓN DEL CAMBIO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página: 1 de 3

1. Objeto:

Evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, que pueda generar cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros). A partir de la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios y de la adopción de las medidas de prevención y control antes de su implementación.

2. Responsable:

Secretaría General - Talento humano

3. Alcance:

Este procedimiento aplica para todos los procesos de la Corporación, que requieran realizar cambios que puedan generar un impacto significativo en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este procedimiento inicia con la Identificación y registro del cambio, su propósito, la justificación y la estrategia de gestión del cambio y finaliza con el seguimiento y evaluación al cambio realizado

4. Generalidades:**4.1 Identificación al Cambio**

4.1.1 Se debe identificar, comunicar y evaluar todo cambio a presentarse en los procesos de la Corporación

4.1.2 Los responsables de las dependencias involucradas, informarán al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, los cambios que se van a presentar.

4.1.3 El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, analiza en compañía de las dependencias involucradas, los riesgos que puedan presentarse por los cambios y los requisitos de ley si aplican.

4.1.4 De acuerdo a los riesgos identificados, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece las recomendaciones para ser implementadas durante el cambio, para minimizar o mitigar los riesgos identificados en el formato FO-16A-63 Formato Gestión del Cambio.

4.1.5 Cuando el cambio lo requiera, se debe actualizar o crear documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Matriz de peligros, matriz de requisitos legales, instructivos, procedimiento, etc.)

4.1.6 Se debe socializar a través de campañas y/o comunicaciones informativas a los líderes de los procesos, funcionarios y contratistas, las actualizaciones de los documentos relacionados con el procedimiento de Gestión del Cambio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. Anexos

5.1 Formato Gestión del Cambio FO-16A-63

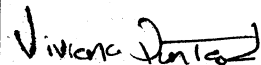
5.2 Matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles OD-16A-12

6. Contenido

A continuación se describen las actividades en orden secuencial de forma simbólica y en texto

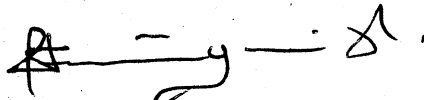
Elaborado por:

Margarita Muñoz Osorio - CPS- 110 de 2019



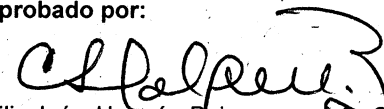
Viviana Quintero Hernández

Fecha: 30/12/2019

Revisado por:



Vicente Galvis Herrera - Secretario General y Grupo Coordinador del Sistema Integrado de Gestión

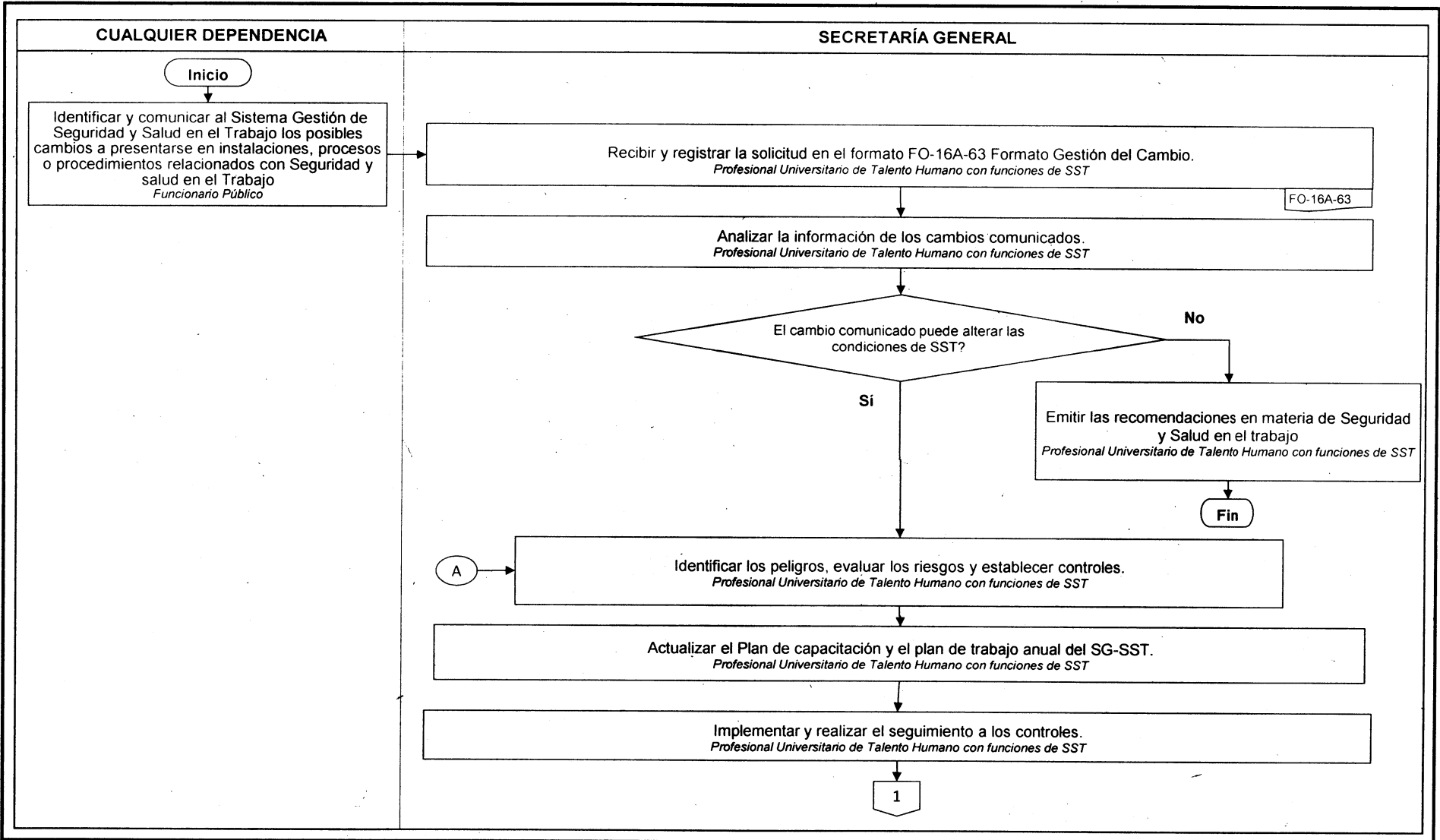
Fecha: 30/12/2019

Aprobado por:


Cilia Inés Holguín Bejarano - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) y Representante de la Dirección para el Sistema Integrado de Gestión

Fecha: 30/12/2019

	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO	Código: PR-16A-28
	SUBPROCESO TALENTO HUMANO	Versión: 1
	GESTIÓN DEL CAMBIO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página: 2 de 3





PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
SUBPROCESO TALENTO HUMANO
GESTIÓN DEL CAMBIO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PR-16A-28
Versión: 1
Página: 3 de 3

SECRETARÍA GENERAL

